



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2709/2013	Acuerdo de iniciación	Fernando García González	77352064M	Avda. Andalucía 94 A 1.º 2 Jaén	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2728/2013	Acuerdo de iniciación	Ana Abarzuza Orbañanos	13305806F	C/ Torre Miranda 4 6.º Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	362 e incautación de sustancia
2733/2013	Acuerdo de iniciación	Adrián Virgil Pop	X7676172Z	C/ Real Aquende 36 1.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

Burgos, a 20 de noviembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés